



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 98 **Letra:** C **Pág. N°:** 7

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Comunicación- Solic. al DEM, Cumplimiento Ordenanza 6283, Art. 4 inciso 9, de la empresa ERSA S.R.L.: circulación unidades con rampas accesibles para pasajeros con discapacidades.

Fecha de Entrada: 2024-03-11



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo de los usuarios del transporte público línea 108 ramal "A", Ordenanza N°6283, Art. N° 4, Inc. N° 9, Carta Orgánica Municipal en su Artículo 14 inc.2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios del transporte urbano de pasajeros de la empresa ERSA S.R.L. prestataria del servicio de la línea 108 ramal "A", manifiestan su malestar y reclaman la falta de accesibilidad de las nuevas unidades para las personas con discapacidad que se movilizan específicamente en silla de ruedas, debido a la presencia de barandas en el medio de la puerta de acceso a las unidades que obstruye el acceso.

Que, la problemática genera grandes inconvenientes en el traslado para dichas personas, teniendo obligadamente que recurrir a otros medios de transporte, debiendo afrontar el alto costo de otros medios de transporte como remises o Uber y otras que se han encontrado totalmente imposibilitados de movilizarse a otros puntos de la ciudad debido al alto costo imposible de costearlo.

Que, la Ordenanza N° 6283 en el Artículo 4°, inciso 9 establece que se debe poner en circulación vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidades motrices, conforme reglamentación vigente.

Que, la autoridad de aplicación del municipio recae en el área de la Subsecretaría de Transporte Urbano, quien debe efectuar las inspecciones pertinentes a efecto del cumplimiento de la Ordenanza N°6283.

Que, el municipio debe garantizar la prestación de servicios públicos esenciales, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 14 inc.2, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Cumplimiento Ordenanza 6283, Art. 4, inciso 9, de la empresa ERSA S.R.L.:
circulación unidades con rampas accesibles para pasajeros con discapacidades**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Subsecretaria de Transporte Urbano, se cumplimente la Ordenanza 6283, Art. 4, inciso 9, y la empresa ERSA S.R.L. prestataria del servicio del transporte de pasajeros línea 108 ramal "A", ponga en circulación unidades con rampas accesibles para pasajeros con discapacidades.

ARTICULO 2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 98-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Dirección de Labor Parlamentaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-03-11



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 98-C-2024

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 12 de marzo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 98-C-2024

Fecha de ingreso: 12/03/2024

Comunicación N°: C122

[Comunicación N°: C122 Descargar PDF](#)

A PROSECRETARIA

Habiendo cumplido con el circuito administrativo se remiten las presentes actuaciones para su control y oportuna inclusión en el orden del día.

Corrientes, 12/03/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes, 12/03/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 98-C-2024

Fecha de ingreso: 12/03/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 12/03/2024